



O F I C I O

S/REF.:

N/REF.: SACV - MC/map

FECHA: 5 de mayo de 2016

ASUNTO: Contestación art. 50

**C.N.A.E.**

Avd. Juan Pablo II, 54

28223 Pozuelo de Alarcón (MADRID)

En contestación a su escrito relativo al alcance del artículo 50 del Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores, se informa que corresponde a cada Jefe Provincial la adopción de las medidas que estime oportunas para la organización interna de la oficina, teniendo en cuenta las circunstancias y necesidades de cada momento, en aras a una mayor eficacia y eficiencia garantizando dar al ciudadano el mejor servicio público posible.

En ese sentido, debe entenderse lo establecido en el citado artículo 50 "*Las pruebas se realizarán en la provincia a la que se haya dirigido la solicitud y el centro de exámenes que, atendidas las circunstancias y las posibilidades del servicio determine la Jefatura Provincial de Tráfico*", y conviene también recordar lo establecido en el artículo 51.3 "*Las fechas de las pruebas serán fijadas, a petición del interesado, por la Jefatura Provincial de Tráfico a la que se dirija la solicitud teniendo en cuenta las posibilidades del servicio.*"

No puede establecerse con carácter general para todo el territorio nacional unas medidas concretas, dado que las circunstancias y situación de cada Jefatura es distinta, siendo cada Jefe Provincial el competente para determinar las directrices que considere necesarias para la organización y el desempeño de las diversas tareas que se realizan en las Jefaturas. A esta diversidad territorial, debe añadirse además la variabilidad de la situación temporal y la pluralidad en lo que se refiere a población, número de escuelas, etc., diferentes en cada provincia que afectan directamente al área de exámenes, y es por tanto necesario que ante determinadas situaciones se adopten las medidas oportunas.

LA SUBDIRECTORA ADJUNTA DE  
CONOCIMIENTO VIAL



María Carrera Doncel

JEFATURA CENTRAL DE TRAFICO  
REGISTRO GENERAL DE LA DIRECCION  
GENERAL DE TRAFICO  
SALIDA

Nº Res: 000009247s1600003451  
Fecha: 13/05/2016 11:35:14